



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Av. Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.gob.pe

Tingo María - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2014-MPLP

Tingo María, 30 de abril de 2014.

Visto; en Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2014, el cuarto punto de los despachos Aceptación de la donación de la empresa DEPRODECA SAC y probación de entrega en donación de dichos bienes a las presidentas de los comités de Vaso de Leche, por el día de la madre.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° 0061-2014-MPLP/GDS, de fecha 21 de abril del 2014 de la Gerencia de Desarrollo Social, se solicita que mediante Acuerdo de Concejo se apruebe la Aceptación de la Donación de la Empresa DEPROCECA SAC, de los siguientes objetos 18 platos piqued Gloria PPSS y 30 set x 6 tasas de cerámica en caja de regalo, según el informe N° 051-2014-AC/MPLP, que se encuentran en el Almacén de la Municipalidad.

Que, mediante Oficio N° 003-2014-solicitud presentada por la Presidenta del Comité Central del Programa de Vaso de Leche, del distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, en donde solicita que la donación realizada por la empresa DEPROCECA SAC, que consta de los siguientes objetos 18 platos piqued Gloria PPSS y 30 set x 6 tasas de cerámica en caja de regalo, se entreguen al Comité Central del Programa de Vaso de Leche, como regalo a las presidentas de los comités del Programa de Vaso de Leche, en las celebraciones por el día de la Madre.

Luego de la deliberación, por unanimidad, el Concejo Municipal aprobó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1°.- APROBAR la aceptación de la Donación de la Empresa DEPROCECA SAC. de los siguientes objetos 18 platos piqued Gloria PPSS y 30 set x 6 tasas de cerámica en caja de regalo, objetos que serán entregados a las presidentas de los Comités de Vaso de Leche del Distrito de Rupa Rupa, por el día de la Madre 2014, entregados en ceremonia celebratoria, organizada por la Gerencia de Desarrollo Social.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Logística y Subgerencia de Control Patrimonial y Mergesí de Bienes, el cumplimiento del presente acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE